

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1901

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

57

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escritura pública de constitución de la compañía FRONTENOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Esmeraldas, el 9 de abril de 1999; y, de las escrituras públicas rectificatorias y ampliatorias de dicho acto societario, otorgadas el 6 de junio del 2000 y el 19 de marzo del 2001, respectivamente, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1673 de 10 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01022 de 3 de abril del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FRONTENOR CIA. LTDA., con domicilio en San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Esmeraldas, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de abril de 1999 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escrituras públicas rectificatorias y ampliatorias otorgadas en esa misma Notaría el 6 de junio del 2000 y el 19 de marzo del 2001, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del cantón Esmeraldas, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón San Lorenzo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/cv